



Convocatoria para la selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Occidente

DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO, EN SU CALIDAD DE Rectora y Presidenta del Consejo Universitario, en cumplimiento al acuerdo emitido en sesión extraordinaria por el Consejo Universitario, de fecha 01 de junio de 2018.

CONVOCA

A los ciudadanos residentes en el Estado de Sinaloa, a participar en el proceso de selección como miembro del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión, de la estación de radio con distintivo de llamada XHUDO-FM y del canal de televisión digital terrestre con distintivo de llamada XHCPAR-TDT, concesionados a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, así como de las concesiones que pueda obtener en el futuro para prestar el servicio de radiodifusión, para uso público.

Lo anterior, en virtud de la publicación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente, el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho en el Órgano Oficial del Estado "El Estado de Sinaloa", de conformidad al Decreto 376, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente, y de conformidad al Artículo Segundo Transitorio, se abroga la Ley Orgánica de la Universidad de Occidente.

De conformidad con las siguientes BASES

En concordancia con lo dispuesto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión de UAdeO, es el órgano que permite asegurar la independencia editorial, la participación ciudadana, así como la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, en la difusión de contenidos de la transmisión de la estación de radio con distintivo de llamada XHUDO-FM de uso público, que opera en Los Mochis, Sinaloa; del canal de televisión digital terrestre con distintivo de llamada XHCPAR-TDT para uso público, que opera en Culiacán Rosales, Sinaloa; así como las demás concesiones que pueda obtener en el futuro para prestar el servicio de radiodifusión para uso público.

La Universidad Autónoma de Occidente, ha previsto la integración del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión de UAdeO conforme a las disposiciones de ley y acuerdos tomados por el Consejo Universitario que determinó las siguientes características para este:

- 1.-Será un órgano de la Universidad Autónoma de Occidente, colegiado, plural e independiente.
- 2.-Se integrará por 9 consejeros electos, mediante convocatoria pública, aprobada por conducto del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Occidente.
- 3.-Los consejeros ciudadanos durarán en su cargo por tres años no prorrogables; el cargo será honorífico y elegirán entre ellos al Presidente, al Secretario y al Vocal del Consejo.

REQUISITOS

Los aspirantes a Consejeros Ciudadanos de Radio y Televisión de UAdeO deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad y contar con el pleno uso de sus derechos al momento de su postulación;
- II. Tener su domicilio en el Estado de Sinaloa;
- III. Contar preferentemente con conocimientos y reconocido prestigio en las materias de comunicaciones, radiodifusión y telecomunicaciones, por lo menos durante los últimos tres años previos a la manifestación de su intención para ser consejero;
- IV. Tener independencia y capacidad de decisión, así como visión e iniciativa para cumplir con la finalidad del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión de UAdeO.
- V. No ser trabajador directivo, administrativo, académico o alumno de la Universidad Autónoma de Occidente, ni haberlo sido en los últimos 2 años; y,
- VI. No ser funcionario público en ninguno de los tres niveles de gobierno (Federal), Estatal y Municipal), ni miembro de los órganos de dirección de algún partido o agrupación política, los últimos 2 años anteriores a su designación.
- VII. Presentar la siguiente documentación:
 - a) Currículo vitae con documentos probatorios;
 - b) Acta de nacimiento e identificación oficial vigente;
 - c) Carta de exposición de motivos;
 - d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que acepta las reglas de selección y el resultado de la convocatoria;
 - e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
 - f) Firmar la carta compromiso en la que declare bajo protesta de decir verdad, no tener ningún conflicto de interés, en caso de ser designado Consejero Ciudadano.

PROCEDIMIENTO

La convocatoria pública se realiza con pertinencia y propiedad en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Occidente, siguiendo:

- a) Emisión de una convocatoria pública.
- b) Registro de aspirantes se realizarán del día 22 al día 24 de noviembre del año 2021, en las oficinas de Radio de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicadas en Boulevard Macario Gaxiola y Carretera Internacional, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, así como en las instalaciones del canal de televisión identificado como Antena Lince, ubicadas en Ciudad Educadora y del Saber de Sinaloa en el km 2 de la carretera a Imala, en la ciudad de Culiacán, mediante la entrega de la documentación señalada en los requisitos.

El expediente de los aspirantes se integrará por la siguiente documentación e información:

- Currículo vitae con documentos probatorios;
 - Acta de nacimiento e identificación oficial vigente;
 - Carta de exposición de motivos;
 - Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que acepta las reglas de selección y el resultado de la convocatoria;
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
 - Firmar la carta compromiso en la que declare bajo protesta de decir verdad, no tener ningún conflicto de interés, en caso de ser designado Consejero Ciudadano.
- c) Se realizarán entrevistas de forma individual a los aspirantes, a partir del día 25 al día 29 de noviembre del año 2021, para efecto de que expresen los motivos para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión de UAdeO.
 - d) Evaluación de las postulaciones y selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión de la UAdeO, por una Comisión integrante del Consejo Universitario de Universidad Autónoma de Occidente, por un periodo de cinco días hábiles posteriores a la conclusión de las entrevistas.

Para este proceso se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Haber acreditado al 100% los requisitos señalados en la convocatoria.
- Años de experiencia en medios de comunicación, se dará preferencia a quien tenga mayor número de años; en caso de que los interesados no tengan experiencia en los medios de comunicación, se considerará el grado académico y años de experiencia en su rama.
- En caso de que dos o más personas se encuentren en igualdad de circunstancias, generando un empate, se dará preferencia a quien haya presentado primero su solicitud e integrado debidamente su expediente como aspirante.
- e) Publicación de los nombres de las personas seleccionadas como miembros del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión y su perfil profesional, en la página oficial de la Universidad Autónoma de Occidente, www.uadeo.mx
- f) Toma de protesta de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana de Radio y Televisión de UAdeO y entrega de nombramientos.

ATENTAMENTE

“POR LA CULTURA A LA LIBERTAD”

Los Mochis, Sinaloa, 22 de noviembre de 2021

DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO
RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO